

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL

COMUNICACIONES

(S-0291/2023)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

Su profunda preocupación por la continuidad y el avance de las hostilidades por parte del Gobierno de la Federación Rusa sobre el territorio, el gobierno y la población civil de la República Popular de Ucrania, al cumplirse un año de su inicio, y - en consecuencia- reafirmar su CONDENA a este accionar e insta al Poder Ejecutivo para que a través de Cancillería, la presente Declaración de Condena sea expuesta en todos los organismos internacionales pertinentes.

Luis A. Juez. - Guadalupe Tagliaferri. - María B. Tapia. - Carolina Losada. - Flavio S. Fama. - Eduardo A. Vischi. - Víctor Zimmermann. - Carmen S. Álvarez Rivero. - Mercedes G. Valenzuela. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Se ha cumplido un año de la ilegítima invasión de la Federación Rusa a la República Popular de Ucrania y hay posicionamientos que, necesariamente, deben reafirmarse y mantenerse vigentes.

En un primer momento, La República Argentina, a través de la vocera presidencial, sólo expresó su "rechazo al uso de la fuerza armada". Posteriormente, el Canciller endureció el discurso pero evitó condenar la invasión Rusa y se abstuvo de firmar, con países de América Latina, el rechazo y plegarse a una declaración de la OEA que definió a la invasión de ilegítima e injustificada.

Luego de este tibio posicionamiento inicial, el gobierno argentino culminó condenando el ataque Ruso, saliendo de esa aparente posición neutral y poniéndose del lado de la mayoría de las Naciones del mundo.

A un año del inicio de las hostilidades, que han devastado a Ucrania y han producido más de 210.000 muertes (más de 30.000 civiles ucranianos), es necesario reiterar y mantener vigente la más enérgica condena a este accionar criminal y exigir el cese inmediato de los ataques y el retiro inmediato de las tropas rusas de Ucrania.

Por lo expuesto solicito a este cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Luis A. Juez

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES